

Extracto de la Programación de IAEE, 4º ESO

15. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se realizará una prueba escrita y objetiva en la primera y segunda evaluación. En la tercera evaluación se valorará la presentación y defensa de un trabajo que consistirá en la realización de un proyecto empresarial, de forma individual o por equipos, a su libre elección.

Cada una de las pruebas se evaluará de 0 a 10.

Se consideran de obligado cumplimiento y, por tanto, formarán parte de los criterios de calificación: la participación del alumno en las clases, la actitud positiva y activa en el aula, la realización en clase y en casa de las tareas encomendadas por la profesora,... y, en general, la actitud mostrada por el alumno en el aula, con respecto a la materia, a sus compañeros, a la profesora y a su Instituto.

La ponderación que se establece para obtener la calificación numérica, en cada evaluación, es la siguiente: 70% la prueba objetiva y 30% la actitud, teniendo en cuenta que en ambas partes se necesita un mínimo de 2 puntos sobre 10 para poder realizar la media, si no se alcanzase el mínimo fijado, la evaluación correspondiente estará suspensa.

En el caso de suspender una evaluación se prevé la realización de una prueba de recuperación por evaluación, que se realizará al comienzo del trimestre siguiente.

En el caso de suspender también dichas pruebas, se realizará una prueba en junio a la que tendrán que presentarse y en la que tendrán que recuperar únicamente las evaluaciones suspensas.

Por último, los alumnos que suspendan esta prueba de junio, aunque sea solamente una evaluación, se deberán presentar a una última prueba extraordinaria para recuperar la asignatura en septiembre, en esta prueba extraordinaria se evaluará toda la materia vista en el curso.

Estas pruebas se entenderán superadas con una calificación igual o superior a 5.

En el caso de que un alumno sea sorprendido en algún examen copiando, suspenderá la evaluación correspondiente, obteniendo una calificación máxima de 3 en el boletín de notas (en función de su participación, trabajo en clase, actitud,...). Para poder recuperar dicha evaluación tendrá que examinarse nuevamente, al menos, de toda la materia a la que se refiriese el examen en el que estaba copiando. Se le dará o no esa oportunidad en las recuperaciones del mes de junio o en septiembre, quedando esta decisión en manos del profesor de la materia, que tomará en consideración las circunstancias en que se produzca la falta, los posibles agravantes o atenuantes.